República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 **2022-**000**73** 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial de la parte demandante en el escrito visto a folio 26 del expediente digital y en virtud del informe de títulos (No 29 exp digital), por secretaría realícese la entrega al extremo actor, de los dineros constituidos para el asunto de la referencia, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas (Art. 447 del Código General del Proceso). ***Déjense las constancias de rigor.***

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 080 de hoy 21 DE OCTUBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67ba207e8f38b7344b1aca9acd1abce3dd8a95254ed95af5ca11676907d40f66**

Documento generado en 18/10/2022 12:57:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica